



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°33

Tratado 69.

Exp: 3/12367/18 y agrs.

Montevideo,

23 JUL, 2019

ASUNTO: La necesidad de prorrogar el orden de prelación resultante del Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Orientador Pedagógico (POP) en centros educativos del CES.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento y prorrogar hasta el 29/2/2020, el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos interesados en integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Orientador Pedagógico (POP) en centros educativo del CES homologado por Resolución N° 30 Acta N° 34 del 14/09/2016.

Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Inspector Coordinador de Asignaturas y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES